



VISTO:

Las dificultades en amplios sectores del Ejido Urbano de la Ciudad que ///  
provoca la falta de numeración en los inmuebles para la orientación domi-/  
ciliaria afectando a los entes con cargo de distribución y ciudadanos, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar una pronta solución al problema.-

Que es facultad del Concejo Deliberante dar aprobación al ordenamiento.-

Que por Ordenanza N° 3486/90 se implementó y aprobó la expansión de la zona/  
nuclear urbana.-

Que la propuesta define un ajuste necesario dado el crecimiento de la Ciu-  
dad, estableciendo los ejes dentro de la trama urbana que regirán la exis-  
tente y futura ampliación del ejido.-

Que es necesario a los efectos de implementar técnicamente la identifica-/  
ción de los inmuebles contar con un proyecto rector.-

Que se ha implementado una metodología que permite realizar un relevamien-  
to global de los inmuebles sin identificación numeraria y su posterior co-  
locación.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la ///  
Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con Fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Se define como nuevo eje de orientación domiciliaria NOROESTE - ///  
SUDESTE a la calle Soberanía Nacional desde calle Lino Oris de Roa /  
hacia el SUDOESTE según se detalla en Anexo I.-

ARTICULO 2°) Adoptar la denominación "NORTE" a las arterias que se encuentran al/  
NOROESTE de la calle Soberanía Nacional y en sentido transversal a /  
ésta.-

ARTICULO 3°) Denominar con nombres de calles diferentes a las que se proyecten al/  
SUR de la calle Cacique Nahuelquir, exceptuando a la actual Escala-/  
brini Ortiz.-

ARTICULO 4°) FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que por intermedio

2182

///



*Municipalidad de Trelew*  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

1 / 1 / (2)

de la Dirección de Catastro utilice letras por orden alfabético como agregado a los correspondientes números domiciliarios cuando sea necesario debido a la imposibilidad de alojar nuevos números.-

ARTICULO 5°) Se faculta al Departamento Ejecutivo para implementar los mecanismos necesarios que permitan el reordenamiento y colocación numeraria según // Anexo 1 el cual implica cambios en distintos sectores de la ciudad a los efectos de su normalización.-

ARTICULO 6°) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.-

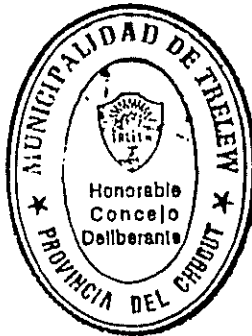
ARTICULO 7°) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 04 JUN 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2182

OMAR ALBERTO LOPEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

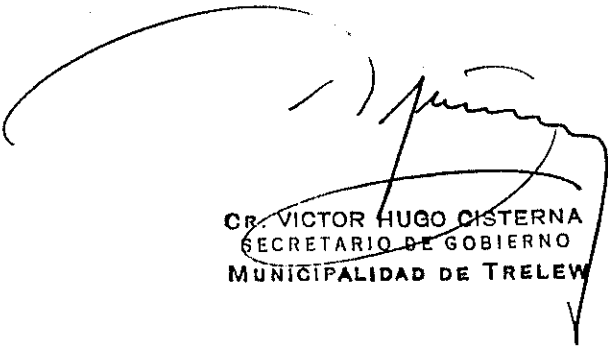


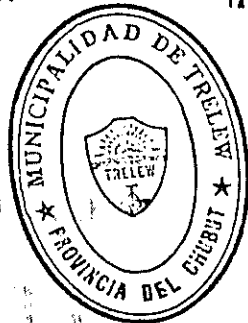
LUIS EDUARDO GARCIA  
Vice Presidente  
Honorable Concejo Deliberante


A/C. PRESIDENCIA

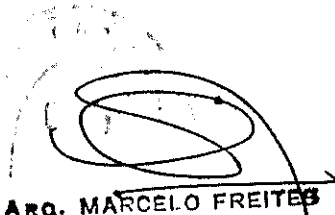
TRELEW, (Ch.), 21 JUN 1991

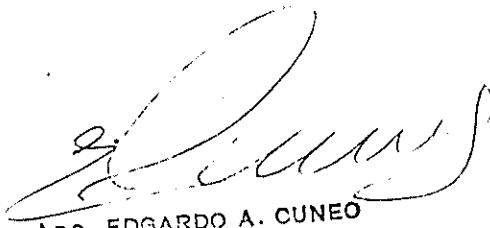
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN  
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL, P R O M U L G A LA PRESENTE  
ORDENANZA COMO N°: **03732**

  
CR. VICTOR HUGO CISTERNA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



  
ING. JORGE VALENTIN PITIOT  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. MARCELO FREITES  
SECRETARIO  
DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. EDGARDO A. CUNEO  
SECRETARIO  
PLANIFICACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



*Municipalidad de Trelew*  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

A N E X O I

MECANISMOS PARA EL REORDENAMIENTO Y COLOCACION NUMERARIA DEL PROGRAMA.-

- 1.- La Municipalidad proveerá a la Cooperativa Eléctrica de Trelew las planchetas de las Manzanas con sus respectivos loteos y planillado, de toda la ciudad, a los efectos que realice el si guiente relevamiento:
  - a) entrada a las edificaciones existentes.
  - b) números de domicilio utilizado actualmente.
  - c) tipo de indicación (con pintura o en chapa o similar)
  - d) existencia de carteles indicadores de calles y alturas.
  - e) nombre de calles utilizado actualmente.
  - f) número de interno de medidor de energía en correspondencia con el número de lote.
  
- 2.- Con el proceso de información recabado por la Cooperativa, la Dirección de Catastro realizará:
  - a) Determinación en cada plancheta de las alturas de acuerdo al plano general de orientación domiciliaria a efectuar en base al existente.
  - b) Determinación de los domicilios de cada edificio dentro de la manzana utilizada, teniendo en cuenta, entrada a las construcciones, número existente y tipo de indicación.
  - c) Control y/o designación definitiva de nombres de calles en coordinación con el Honorable Concejo Deliberante.  
Teniendo en cuenta el nombre utilizado actualmente.
  
- 3.-
  - a) La Municipalidad a través de las Direcciones de Catastro y Servicios Públicos efectuará el pintado de los números domi ciliarios definitivos en lugares visibles de los frentes de edificios y controlando lo determinado por los puntos 1 y 2.
  - b) La Municipalidad colocará los carteles indicadores en los sitios que carezcan de ellos, priorizando las áreas donde se producen los conflictos actuales.
  - c) La Cooperativa suministrará por la vía administrativa que corresponda, las chapas definitivas con la identificación domiciliaria en los casos que correspondan para ser coloca das en el frente de los edificios.



*Municipalidad de Trelew*  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

4.-Verificadas las tareas se procederá a ejecutar las planchetas definitivas para conservar los registros actualizados, además del plano de la ciudad y del ejido con los nombres de calles y alturas oficializados, que regirá el accionar futuro.

5.-Tiempos de Trabajo.

Para el punto 1 - 90 días con entrega de información a los 10 días de iniciado el programa.

Para los puntos

2 / 3 / 4 - 150 días a partir del momento de entrega del material según punto 1.

6.- Personal afectado.

Cooperativa Eléctrica - 8 Toma Estados.

Municipalidad de Trelew - 1 Coordinador General

1 Administrativo

3 personas servicios públicos